**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser información que vuelve identificable al (la) solicitante según el Art. 6 literal “a”; y al Art 19, todos de la LAIP. El dato se ubicaba en la página 1 del presente documento**

ANEXO 1

**Criterios y/o parámetros de selección del técnico (a)/participante en cualquiera de las OROP's:**

1. Deberá estar destacado en la División de Administración y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, ya que esta es una actividad normativa de la pesquería del Atún
2. Dominio del idioma inglés
3. Compromiso institucional comprobado. Ya que además de responder a las responsabilidades del trabajo en las OROP´S (Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur), deberá estar al día con las responsabilidades definidas en el Plan Anual Operativo-PAO institucional.
4. Conocimiento sobre la parte normativa y de ordenamiento pesquero y acuícola de la institución y la región donde operan las OROP's.
5. Dominar ampliamente las políticas y resoluciones de ordenamiento de las diferentes OROP'S: Comisión Internacional del Atún Tropical-CIAT; Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico-ICCAT, y Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central-WCPFC.
6. Llevar estricto control sobre el cumplimiento, con la entrega de la información requerida por las Comisiones que integran las OROP's, de manera técnica, oportuna y ordenada.
7. Habilidad comprobada para el diálogo, discusión e interactuar con personal técnico de otros países para obtención de apoyo a propuestas para normativas que permitan el uso sostenible de las pesquerías atuneras.
8. Los técnicos/as integrantes de las OROP's, deberán haber participado en los talleres de formación y actualización de conocimientos de la pesquería del atún, que continuamente organiza la Industria Atunera, en coordinación con las diferentes OROP's.
9. Las personas delegadas para El Salvador en la Comisión Interamericana del Atún Tropical en representación de la parte gubernamental son: la ingeniera Sara Anabel Mejía Arteaga desde el 24 de octubre de 2018, en sustitución de la licenciada Diana Barahona. El apoyo científico en las reuniones es aportado por la licenciada Celina Margarita De Paz, la representación empresarial propuesta por la empresa Calvo es **xxxxxxxxx** de Calvo.